



*Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura
de la Corte Superior de Justicia de Ica*

ODECMA

Jefatura

RESOLUCION JEFATURAL N° 37 - 2013-J-ODECMA-ICA

Ica, cuatro de Junio del
año dos mil trece.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

PRIMERO: El artículo 102° de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que la Oficina de Control de la Magistratura es el órgano que tiene por función investigar regularmente la conducta funcional, la idoneidad y el desempeño de los Magistrados y Auxiliares Jurisdiccionales del Poder Judicial. Así también, el artículo 13.1° del Reglamento de Organización y Funciones de la OCMA establece que son funciones de la Jefatura de la ODECMA planificar, organizar, dirigir y evaluar la OCMA a su cargo, en coordinación con el Jefe de la OCMA

SEGUNDO: Uno de los objetivos trazados por esta Jefatura de Control para el año judicial dos mil trece es el de reducir significativamente la carga procesal que viene soportando esta Oficina Desconcentrada de Control, así también, se requiere evaluar el rendimiento tanto de los señores magistrados como de los señores asistentes de control adscritos a la ODECMA ICA, en ese sentido, se hace necesario, llevar a cabo, un inventario físico de todos los expedientes disciplinarios (investigación preliminar y procesos disciplinarios) que se encuentren tanto en la Jefatura como en las diferentes Unidades Desconcentrada de Control, información que servirá para tomar las medidas necesarias para seguir mejorando en la prestación del servicio.

TERCERO: Para llevar a cabo el inventario, se deberá emplear el formato tipo con que cuenta esta Jefatura de Control y que ha hecho llegar oportunamente a los señores asistente de control, en donde se tendrá que consignar tanto los expedientes principales como los incidentes, siendo que la información que se consigne tendrá la calidad de declaración jurada, y por consiguiente será el asistente de control firmante quien asumirá la responsabilidad en caso se falte al deber de veracidad.

Por estas consideraciones y en ejercicio de la facultad que confiere el artículo 13.1° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, esta Oficina Desconcentrada de Control,

RESUELVE:

Primero: ORDENAR la realización del INVENTARIO FISICO de los expedientes disciplinarios a cargo de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de

NELSON MARTIN PINEDO OB
Jefe de la Oficina Desconcentrada
de Control de la Magistratura de la
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA


ALDO ALBERTO VILLALBA RIVERA
Encargado de la Oficina de Control
de la Magistratura de Ica


Ica, la misma que se llevará a cabo el día viernes 28 de Junio del 2013, y estará a cargo de los señores asistentes de control, para lo cual se empleará el formato tipo con que cuenta esta Jefatura.

Segundo: PUNTUALIZAR que en el formato tipo se deberá consignar tanto el expediente principal como los incidentes y se deberá en todo momento cuidar de brindar información veraz, bajo responsabilidad funcional y que la presentación el inventario se realizará por mesa de partes de esta Oficina de Control a mas tardar el día 15 de julio del 2013, bajo responsabilidad funcional.

Tercero: Póngase en CONOCIMIENTO de la Jefatura Suprema de Control, de la Presidencia y de la Gerencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, de los señores Jefes de Unidad y asistentes para su conocimiento y ejecución.

Regístrese y Comuníquese.-


NELSON MARTIN PINEDO OB
Jefe de la Oficina Desconcentrada
de Control de la Magistratura de la
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA


ROBERTO MANCHEGO
Asesor Jurídico y Secretario de la
Oficina Desconcentrada de Control
de la Magistratura de Ica